



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Resolución

Número: RESOL-2016-243-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 24 de Noviembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0030299/2016 BOSQUES CULTIVADOS

VISTO el Expediente Nº S05:0030299/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes Nº S01:0041412/2012, Nº S01:0107940/2012, Nº S05:0533993/2013, Nº S05:0536469/2013 y Nº S05:0561265/2013, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto Nº 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2011, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto Nº 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.



Por ello,

## EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de poda y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2011, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 585.555,15) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifiquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricardo Lais Date; 2015.11.24 18:36:42 ART Location: Clusted Authoromy de Buenos Aire

Ricardo Luis Negri Secretario Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca Ministerio de Agroindustria



# Ministerio de Agroindustria Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Pesca



ANEXO I

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en	Especie
				nas.	
S01:0041412/2012   MARTINEZ C	MARTINEZ CASTRO, Dolores Ana (M.I. N° 2.446.013)	Poda (2°)	2011	90,58	Pinus sp.
S01:0107940/2012 SCHENONE,	SCHENONE, Horacio Juan (M.I. N° 11.121.572)	EBN	2011	46,2	Varias sp.
S05:0536469/2013   GRUNDLER,	GRUNDLER, Ella (M.I. N° 4.537.820)	Poda (1°)	2013	16,46	Pinus sp.
S05:0561265/2013	S05:0561265/2013 AGUERO, Mauricio Alexander (M.I. N° 38.242.560)	Poda (1°)	2013	4,55	Pinus sp.y Eucalyptus sp
S05:0533993/2013 HEPPNER, A	HEPPNER, Mariela Susana (M.I. N° 26.406.014)	Poda (1°)	2013	42,19	Pinus sp. Y Toona sp.
S05:0533993/2013   HEPPNER, M	HEPPNER, Mariela Susana (M.I. N° 26.406.014)	Poda (2°)	2014	42,19	Pinus sp. Y Toona sp.

PROYECTO

Z165

IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA

página 1 de 2

had fil



## Ministerio de Agroindustria Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente Nº	Titular del beneficio		Monto en \$
S01:0041412/2012	MARTINEZ CASTRO, Dolores Ana (M.I. N° 2.446	013)	117.844,58
\$01:0107940/2012	SCHENONE, Horacio Juan (M.I. N° 11.121.572)		324.139,20
S05:0536469/2013	GRUNDLER, Ella (M.I. N° 4.537.820)		20,657,30
S05:0561265/2013	AGUERO, Mauricio Alexander (M.I. N° 38.242.566	)	5.710,25
S05:0533993/2013	HEPPNER, Mariela Susana (M.I. N° 26.406.014)		117.203,82
	TOTAL		585.555,15

Most

MA

PROYECTO

7165

IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA

página 2 de 2





## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-03735085-APN-SSDFI#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 24 de Noviembre de 2016

Referencia: S/EXP-S05:0030299/2016 ANEXO FORESTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: con-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, caVAR, on-MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sensistamen-CUIT 30715117564

Obio 2018-11.24 11-3044 - 32309

Lucrecia Santinoni Subsecretaria Subsecretaria de Desarrollo Foresto Industrial Ministerio de Agroindustria